



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Agosto de 2.009

521/09

Expte N° 24.550/08

VISTO:

Que por resolución N° 854-FI-08 se acordaba equivalencia de diversas materias al alumno José Luis Coronado, proveniente de la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia para idéntica carrera de esta Facultad; teniendo en cuenta que con posterioridad, a requerimiento del alumno, el docente responsable Lic. José Ignacio Tuero aconseja acordar equivalencia de la materia " Informática " por la materia Programación Básica y Métodos Numéricos de la Universidad Nacional de la Patagonia; atento que también corresponde dar equivalencia como Requisito Curricular de Curso Complementario Optativo de Estadística por la materia Estadística aprobada en la citada Universidad según el dictámen de la Est. María E. Capilla y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer aprobados al alumno **José Luis CORONADO, L.U. N° 306.826** la materia **INFORMATICA** del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de **INGENIERIA QUÍMICA** de esta Facultad por su respectiva equivalente " Programación Básica y Métodos Numéricos " de la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia y el Requisito Curricular, que más abajo se detallan:

EQUIVALENCIA de MATERIA

1.- INFORMATICA


Por " Programación Básica y Métodos Numéricos " aprobada el 02/08/07 con nota 8(ocho) Libro 71 Folio 185, más aplazo registrado el 17/05/07 con nota 2 (dos) Libro 71, Folio 99 en la Universidad de la Patagonia.-

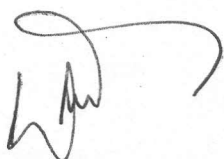
REQUISITO CURRICULAR EQUIVALENTE: CURSO COMPLEMENTARIO OPTATIVO DE ESTADISTICA

Por la asignatura " Estadísticas " aprobada 02/03/07 con nota 8 (ocho) Libro 70, Folio 147 con **30 (treinta) horas de crédito.-**

ARTICULO 2°.- Hágase saber comuníquese a Secretaría de la Facultad a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

d.f.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA